

## LA EXTRAÑA HISTORIA DE DOE RUN PERÚ

### Informe especial

**\* Doe Run quedó segundo en la subasta pública del CMLO, pero logró firmar el contrato\* Desde 1997 ha tenido como principal abogado al Estado peruano\* Historia de contaminación ambiental y plomo en la sangre de los pobladores cuenta con anuencia de funcionarios públicos\* Funcionarios que pasean entre DRP y Ministerio de Energía y Minas.**

# ¿CÓMO LLEGA DOE RUN A LA OROYA?

Al llegar al poder Alberto Fujimori decidió emprender una ola privatizadora agresiva y cedió al capital privado - principalmente extranjero - la mayor parte de las empresas del Estado.

Una de esas empresas era la Empresa Minera del Centro del Perú (CENTROMIN). Se intentó en 1994 una primera subasta global, pero no hubo postores.

Con el marco legal regularizado, luego de que la constitución de 1993 respondiera a normas que ya había emitido desde 1991 para lograr la privatización el régimen de Alberto Fujimori, decidió dividir CENTROMIN y constituir empresas por cada una de sus unidades operativas.

Así, se establece METALOROYA, empresa constituida en base al Complejo Metalúrgico de La Oroya (CMLO).

En 1997 se realiza el Concurso Público PRI -16-97, para promover la *"Inversión Privada en Metaloroya S.A"*

Para ser precalificado como postor, según las bases, se requería demostrar que se había operado o implementado *"procesos metalúrgicos de una capacidad de producción de, por lo menos, 50,000 toneladas anuales; y en el aspecto financiero tener un patrimonio neto no menor de US\$ 50,000.00"*

Así fueron varias las instituciones, nacionales e internacionales, que adquirieron las bases.

El 6 de marzo de 1997 - casi 2 meses después de haberse convocado al concurso - el Dr. Raúl Ferrero Costa, como representante legal de DOE RUN RESOURCES, so-



licita que, en lugar de cumplir con presentar los estados financieros de los últimos 3 años, se les permita que una auditora certifique que cumplen con los requisitos, pues ellos no presentan dichos balances a las autoridades norteamericanas.

Aunque no tenemos el documento de respuesta de CEPRI - CENTROMIN (entidad encargada del proceso privatizador del CMLO), al parecer fue afirmativa. Pues, el 18 de marzo, Marv Keiser - Jefe de la Oficina Financiera de DOE RUN COMPANY - remite una carta de KPMG Peat Marwick, empresa auditora.

Resulta curioso que, en dicha carta, Keiser se despida indicándole a Juan Carlos Barcellos (presidente de CENTROMIN y de la CEPRI) que *"fue muy bueno verte ayer y espero que nos veamos más adelante, este mes, en Lima"*. Es decir, Barcellos se

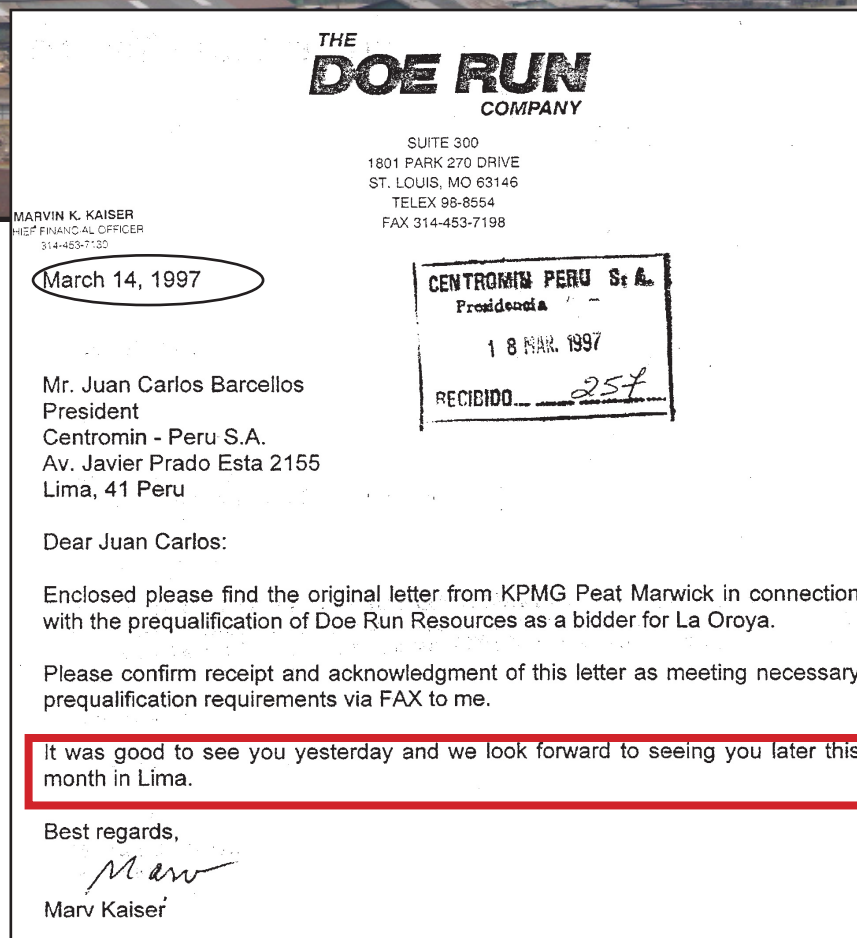
Carta remitida por Doe Run Company en marzo de 1997, y que indicaría reuniones privadas con funcionarios en pleno concurso público por el CMLO.

habría reunido el 13 de marzo con el representante de una empresa que era postora en el proceso.

*El mismo día que la carta de Keiser llegó a Centromin, la CEPRI emitió la lista de empresas precalificadas. DOE RUN era una de ellas.*

*atender, por no corresponder a su competencia, resultan extemporáneas y afectan la transparencia y porque, en la práctica, desmejoran la oferta económica de Peñoles"*

*Lo cierto es que ni Peñoles ni los funcionarios peruanos han querido explicar el detalle de las razones de las desavenencias que concluyeron con DOE RUN como principal beneficiaria.*



## ¿Por qué renunció Peñoles?

Como hemos visto, existe indicios de que se aceptaron condiciones a DOE RUN que le hubieran permitido ganar la competencia por el CMLO. Sin embargo, le ganó Peñoles S.A.

Las razones por las que Peñoles renunció no quedan claras.

Según la carta remitida por los mexicanos, el problema fue:

*"(...) no lograr un acuerdo sobre temas que consideramos fundamentales para la buena operación de Metaloroya y la adecuada relación entre socios, por lo hemos tomado la decisión de declinar nuestra participación en Metaloroya".*

Pero la respuesta de los funcionarios indica lo contrario.

*"(...) lamentamos su retiro por causales que, como es de su conocimiento, el CEPRI no podía*

*En el proceso, ganó porque ofreció más por las acciones del Complejo, la empresa mexicana Peñoles y Doe Run quedó segunda.*

*Sin embargo, el 9 de julio, Peñoles redacta una carta en la que renuncia a firmar el contrato por el CMLO, según dicen, porque no se pusieron de acuerdo en la manera para manejar bien la empresa.*

*Ese mismo día, CEPRI - CENTROMIN acepta la renuncia, responde la carta de Peñoles y designa a DOE RUN como la empresa ganadora del Complejo.*

*DOE RUN firma el contrato el 23 de octubre de 1997.*

# LA CARTA DE JORGE DEL CASTILLO

El año 2007, el Perú negociaba para la firma del TLC con los Estados Unidos. Ese mismo año, la Comisión de Pueblos Andinos y Ambiente del Congreso emitió un informe que recomienda a la PCM que investigue el caso de DRP y el PAMA.

El 31 de octubre, ante la Corte del Circuito de San Luis se presenta una demanda contra Doe Run Resources Corp. (matriz de DRP). La hermana dominica Kate Reid y la norteamericana Megan Heney lo hicieron en nombre de 137 niños orinos que tenían plomo en elevadas cantidades en la sangre.

La denuncia fue respaldada por un informe de la Universidad de San Luis, que demuestra que los niños de La Oroya tienen niveles de sangre superiores a los Límites Internacionales; y que DRP era responsable del 99% de las emisiones contaminantes.

Ese mismo día, el 31 de octubre, el premier Del Castillo redactó una carta dirigida al embajador norteamericano en el Perú solicitando **“la intervención del Departamento de Estado”** para que las autoridades judiciales estadounidenses rechacen la demanda y la regresen al Perú.

Según el documento, Del Castillo Gálvez buscaba **“evitar un precedente perturbador para los inversionistas”**. Un dato curioso es que una copia de la carta fue remitida al Gerente General de Doe Run Perú.

El otro dato curioso, es que, según la declaración que Jorge Del Castillo brindó ante la Comisión de Pueblos Andinos del Congreso; el origen de la misiva fue que **“Jhon Youle me refirió que había esta situación que ponía en riesgo la ratificación del TLC”**. En esta sesión, el 10 de enero del presente año, el ex premier no pudo explicar por qué una copia fue a parar a manos de DRP, más aún siendo ellos los denunciados.

Otro punto que no les quedó claro a los parlamentarios, fue que Del Castillo no se dio el tiempo de verificar si lo relatado por Youle era cierto o no; quizá si lo hubiera hecho, podría haber notado que el capítulo ambiental del TLC con USA indica que **“cada parte mantiene el derecho a ejercer discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, acciones ante tribunales,**



**regulación, (...) tomar decisiones relativas a asignación de recursos para fiscalización de asuntos ambientales”**.

Es decir, un estado no puede intentar influir en lo que el otro decida frente a las denuncias judiciales en materia ambiental.

Otro elemento a tomar en cuenta, es que Youle es gerente de una empresa llamada CONSULTANDES. Dicha empresa trabaja para diversas compañías mineras, entre ellas, Doe Run Perú.

Según indicaron algunos medios de comunicación, CONSULTANDES participó en la organización de protestas que encabezaron trabajadores de Doe Run Perú para apoyar a la empresa minera y presionar al Estado peruano para que acepte una cuarta - e irregular - ampliación de su Programa de Adecuación Ambiental.

Cabe recordar que, en aquella ocasión, la empresa les informó a sus trabajadores que si los obligaban a cumplir con el PAMA tendrían que cerrar la mina y abandonar el Complejo. El resultado, el Ministerio de Energía y Minas emitió una Resolución en la que debido a condiciones especiales podría

aprobarse una nueva ampliación del PAMA; la única empresa que se acogió a la norma fue Doe Run Perú.

Con la carta de Jorge Del Castillo se manifiesta el tratamiento especial recibido por la compañía Doe Run. Y es que no es la única empresa minera que opera en el Perú y cuyas matrices norteamericanas han sido denunciadas en las instancias judiciales estadounidenses - debido, entre otros, a la falta de resoluciones contundentes emitidas en el Perú.

Hasta donde se conoce, ninguna de ellas ha contado con el respaldo personal del Presidente del Consejo de Ministros para intentar impedir que se investiguen y sancionen problemas de contaminación y en las industrias extractivas.

Es preciso recordar, que el 4 de enero se firmó el TLC con los Estados Unidos; y como hemos señalado, de haber estado vigente un año antes, la acción de Jorge Del Castillo hubiera sido una infracción al Tratado.

Las preguntas que quedan sin responder son: **¿Por qué el Presidente del Consejo de Ministros arriesga el TLC por defender a una empresa? ¿Cuál es la razón para las reiteradas ventajas y consideraciones que se tiene con DRP desde su llegada al país?**

## EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS

Un aspecto que llama la atención es la línea difusa que, a veces, puede notarse entre el sector público y el privado. Y es que, en el caso de Doe Run, hemos podido ver funcionarios que luego de participar en la concesión del CMLO se quedaron trabajando con DRP. Y funcionarios invitados al retiro por cuestionar los beneficios especiales destinados a la empresa.

Aquí algunos ejemplos:

**JOSÉ MOGROVEJO CASTILLO:** Laboró en Centromin. (Centromin es luego privatizada por bloque, uno de los cuales fue Metaloroya).

Pasó a ser Director General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas; ahí estuvo hasta el año 1999 aproximadamente.

En el cargo, pudo aprobar la primera ampliación del PAMA de DOE RUN PERÚ. Hay que recordar que en aquella ocasión, se aprobó la cuestionada modificación del PAMA que permitía a DRP invertir el orden de las inversiones para la ejecución del mismo.

El 2000, renunció al Ministerio de Energía y Minas; y pasó a ocupar el cargo de Vicepresidente de Asuntos Corporativos Ambientales de Doe Run Perú. **¿Un premio a su gestión a favor de la empresa?**



José Mogrovejo Castillo, junto al Gerente General de Doe Run Perú, Carlos Huayhua. Ambos se presentaron ante la Comisión de Descentralización del Congreso de la República el pasado 22 de abril del 2008.

**CÉSAR POLO ROBILLIARD** Firmó el contrato de transferencia de acciones de Metaloroya con Doe Run Resources, Doe Run Perú y The Renco Group. En ese momento, era el Gerente de Finanzas de Centromin.

Fue Viceministro de Minas, y como tal, justificó y participó en la elaboración del D.S 046-2004-EM.

Para el año, 2006, cuando el Ministro de Energía y Minas era Glodomiro Sánchez; Polo Robilliard se convirtió en asesor del Ministro. En ese contexto Doe Run Perú se acoge al Decreto 046 y obtiene una cuarta y cuestionada ampliación del PAMA.

**EXPULSADO EL QUE CUESTIONA**

Pero, quizás, algo que indica la situación de defensa y protección a la empresa Doe Run frente al Estado peruano; es la reacción que tuvieron las autoridades del Ministerio de Energía y Minas ante las críticas realizadas por funcionarios que querían hacer las cosas bien.

Ese es el caso de la Ingeniera **María Chappuis**. La funcionaria fue invitada al retiro por sus reiterados cuestionamientos a los beneficios de los que gozaba Doe Run Perú.



Sólo para mostrar un ejemplo de su actitud proba. El 27 de febrero de 2006, le remitió una carta al Ministro Glodomiro Sánchez frente a unas declaraciones dadas por Sánchez sobre la solicitud de ampliación de PAMA de DRP. Sánchez había adelantado que podría aprobarse dicha solicitud (como de hecho se hizo).

Chappuis le demostró todas los incumplimientos de DRP y la falta de exigencia y fiscalización de parte del Estado. Pese a ello, DRP obtuvo una cuarta ampliación siendo la única que se acogió a una normativa hecha a su medida.

